

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14986 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Pilar Cermeño Roco, en nombre y representación procesal de Rover Alcisa, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se inadmite la solicitud de revisión de oficio del Decreto 137/1960, de 4 de febrero, por el que se convalida la tasa de gastos y remuneraciones en dirección e inspección de las obras, y que figura registrado con el número 2/52/2018.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución impugnada.

Madrid, 6 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016206-1